



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 092 de fecha 11.02.2016 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, del Sr. Fernando Farías Reyes, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por el servicio de "Profesor de Orquesta Sinfónica de Requinoa", por el periodo comprendido desde el 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 555.556 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 07.01.2016.

El Memo N° 486 de fecha 01.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar Anexo de Contrato de fecha 01.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.03.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Fernando Farías Reyes, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por el servicio de "**Profesor de Orquesta Sinfónica de Requinoa**", por el periodo comprendido desde el 01 al 17 de Febrero de 2016, por un monto total de \$ 246.912 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE